

VISTO:

La nota obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Ing. Agr. Silvia Patricia Ortín – Directora de la Escuela de Agronomía, solicita el arreglo del tractor marca Deutz Fhar – Dominio BIR76 de esa Escuela, gasto que será atendido con fondos de funcionamiento de la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 2-3 obran presupuestos, uno de mínima por un monto estimado de \$ 4.300,= y otro de máxima por un monto estimado de \$ 10.918,= de la firma “Taller Diesel Marcelo de Marcelo Eduardo Flores”;

Que a fs. 4 el Sr. Marcelo E. Flores informa que para realizar un presupuesto más exacto, resulta imprescindible el traslado del tractor hasta el taller para la extracción y el desarmado de la bomba inyectora y revisión de todas sus piezas.

Que a fs. 5 obra informe de la Comisión de Hacienda de la Escuela de Agronomía, donde aconseja otorgar los fondos correspondientes para el arreglo del citado vehículo.

Que por tal motivo resulta más conveniente adoptar el procedimiento previsto en el Título IV – Procedimientos de Selección en Particular – Capítulo I - Artículo 143 – Trámite de la Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Exámen Previo, del Decreto 893/12.

Que se procedió a poner a disposición del Sr. Marcelo E. Flores – CUIT N° 20-18388908-8 – con domicilio en Avda. Y.P.F. 332 – B° Gral. Mosconi – Salta - el citado tractor, solicitando cotización definitiva.

Que el Sr. Marcelo E. Flores, presenta presupuesto por la suma total de Pesos Doce mil doscientos diecinueve (\$ 12.219,=)

Que a fs. 16 la unidad requirente opina que la oferta presentada resulta conveniente.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 16357 de fs. 19.

Que cumplidas las instancias previas y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1023/01 Artículo 25 – inciso d) – apartado 7, Artículo 143 del Decreto 893/12 y el Artículo 2° del ANEXO I de la Resolución del Consejo Superior N° 450/12, corresponde aprobar como procedimiento de selección el de Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo, adjudicando a la firma Marcelo Eduardo Flores – CUIT N° 20-18388908-8 – con domicilio en

Avda. Y.P.F. 332 - B° Gral. Mosconi - Salta, la reparación del tractor Deutz Fhar - Dominio BIR76, por la suma total de Pesos Doce mil doscientos diecinueve (\$ 12.219,=).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

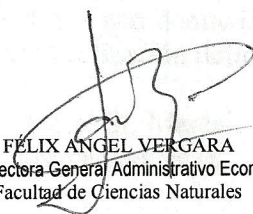
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

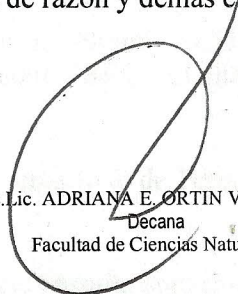
ARTÍCULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para el servicio de reparación del Tractor Deutz Fahr - Dominio BIR76, el de ADJUDICACIÓN SIMPLE POR DESARME, TRASLADO O EXAMEN PREVIO - Decreto 1023/01 Artículo 25 - inciso d) - apartado 7, Artículo 143 del Decreto 893/12, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente ADJUDICACIÓN SIMPLE POR DESARME, TRASLADO O EXAMEN PREVIO, a la firma Marcelo Eduardo Flores - CUIT Nº 20-18388908-8 - con domicilio en Avda. Y.P.F. 332 - B° Gral. Mosconi - Salta, por la suma total de Pesos Doce mil doscientos diecinueve (\$ 12.219,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria: 3.3.2: Mantenimiento y reparación de vehículos, de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Agronomía.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.- fav.


FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales